ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA ADMISIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE SELECCIÓN DEL EXPEDIENTE NET578644: ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MADERA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS: USO PÚBLICO, VIVEROS, CENTROS DE DEFENSA FORESTAL, CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS, CENTROS DE CRÍAS, VÍAS PECUARIAS, ETC., Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE DIVERSA NATURALEZA."

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	Juan José Sosa González.
Vocal de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres.
Vocal División Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	Alberto de la Cruz Vargas.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte del Secretario de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 26 de abril de 2019, se reunió la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación del sobre uno y se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Excluir la proposición presentada por MADERAS IRIPO, S.L. al presentarse fuera del plazo de presentación de ofertas. En concreto, la oferta se ha recibido el 26 de abril de 2019 a las 12:15 horas, siendo la fecha y hora final el 22 de abril de 2019 a las 12:00 horas.

Segundo.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	IMPREGNA S.A.	Debe presentar: • Declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada. Tal como se recoge en el citado Anexo, la declaración sólo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente: – Administrador/a único/a. – Los administradoras/es solidarias/os. – Los administradoras/es mancomunadas/os. – Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia. • Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo conforme al Anexo III-E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:BEM/K7YdUlmGLKJpnUq67g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	16/05/2019
	ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BEM/K7YdUlmGLKJpnUq67g==	PÁGINA	1/2

BEM/K7YdUlmGLKJpnUq67g==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		• Declaración de adscripción de medios conforme al Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada
2.	RETAMALEJO, S.L.	Debe presentar: • Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo conforme al Anexo III-E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmada.

En este Acto, se comprueba por la Mesa de Contratación que la empresa RETAMALEJO, S.L., ha subsanado correctamente pero la empresa IMPREGNA S.A., no ha subsanado correctamente ya que ha aportado la declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada, pero sin indicar el carácter del firmante (Administrador/a único/a; administradoras/es solidarias/os).

A la vista de lo anteriormente expuesto, y conforme a lo previsto en el apartado "3.3.3. SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL ACUERDO MARCO" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del Acuerdo Marco de referencia, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir a la empresa IMPREGNA S.A., ya que tras el plazo concedido para la subsanación de la documentación aportada en el sobre uno, se ha entregado la declaración de no estar incursa en incompatibilidad de contratar conforme al anexo III-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada, pero sin indicar el carácter del firmante (Administrador/a único/a; administradoras/es solidarias/os).

SEGUNDO: Admitir definitivamente a las empresas que se relacionan a continuación y proponer al Órgano de Contratación la selección de las citadas empresas para el Acuerdo Marco de referencia.

1. APLICACIONES FORESTALES EXTREMADURA S.L.U.
2. BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L.
3. ELENA MEDIALDEA S.L.U.
4. MADERAS Y SECADEROS MORAL S.L.
5. RETAMALEJO S.L.
6. SAVIA MEDIOAMBIENTE S.L.

TERCERO.- Requerir a las empresas antes citadas , para que presenten en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el apartado 3.3.4. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:BEM/K7YdUlmGLKJpnUq67g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO		FECHA	16/05/2019
	ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	BEM/K7YdUlmGLKJpnUq67g==	PÁGINA	2/2

BEM/K7YdUlmGLKJpnUq67g==